UNIVERSIDADES

21804 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, este Rectorado resuelve anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se expresa en el anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Primera. *Requisitos de los aspirantes.*—Podrán ser candidatos/as para la provisión del puesto de trabajo a que se refiere esta convocatoria los/las funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos que acompañan al puesto ofertado, tanto los que se encuentren con destino actual en la Universidad de Oviedo, como los que, perteneciendo a Escalas propias de la misma, estén en situación administrativa distinta a la de servicio activo, a tenor de la legislación vigente.

Segunda. *Puesto de trabajo.*—El puesto de trabajo que puede ser objeto de solicitud es el que aparece expresado en el anexo I a esta convocatoria.

Tercera. *Solicitudes.*—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura en el anexo II, y dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Universidad (plaza de Riego, 4, planta baja, Oviedo), o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. *Méritos.*—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias (anexo III).

Los/las aspirantes deberán acompañar a la instancia currículum vitae, en el que consten, debidamente justificados, los datos relativos a la antigüedad en la Administración Pública, grado consolidado, y nivel de puesto de trabajo de desempeño actual. Estos datos serán acreditados mediante certificación expedida por el Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

Los demás datos que el/la candidato/a considere de interés, deberá acreditarlos documentalmente.

Quinta. *Plazo de resolución.*—El nombramiento se efectuará en el plazo máximo de un mes tras la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Si ninguno de los/las candidatos/as resultase idóneo para el puesto, podrá declararse desierto.

Sexta. *Recursos.*—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 2 de julio de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO I

Puesto de trabajo convocado para su provisión por el sistema de libre designación

Número de orden	Relación Puestos. Denominación	Grupo	Tipo puesto	Nivel	Complemento específico — Pesetas	Forma provisión	Observaciones
11	Asesor Jurídico	A	S	26	1.190.784	L/D	Licenciado en Derecho.

ANEXO II

Solicitud

De participación en la convocatoria de la Universidad de Oviedo para la provisión de puesto, por el sistema de libre designación, aprobada por Resolución de fecha ..... de ..... de 1996.

Primero apellido: .....
Segundo apellido: .....
Nombre: .....
Documento nacional de identidad: .....
Domicilio: .....
Teléfono: ..... Localidad: .....
Código postal: .....
Escala/Cuerpo: .....
Número de Registro de Personal: .....
Puesto de trabajo que se solicita: .....

ANEXO III

Méritos que se acreditan

1.° Trabajo desarrollado:

.....
.....
.....

2.° Cursos de formación y perfeccionamiento:

.....
.....
.....

3.° Otros:

.....
.....
.....

21805 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de 19 de marzo de 1996.*

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante Resolución de 19 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de abril), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».